

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3816 *HORMIBAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES GAMERAN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de las citadas sociedades, de fecha 7 de mayo de 2016, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de "Promociones Gameran, S.L." por parte de "Hormibal, S.L.", en virtud de la cual esta última absorbe a la primera, que se extingue, mediante su disolución sin liquidación, y con transmisión de todo su patrimonio, por sucesión universal, a "Hormibal, S.L.", quien amplía su capital social en la cifra correspondiente, todo ello con modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 9 de mayo de 2016.- El Administrador Único de "Hormibal, S.L." y de "Promociones Gameran, S.L.", Pedro Granados Rodríguez.

ID: A160025695-1